



RESOLUCION R-Nº 0424-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 ABR 2014

Expte. Nº 18.159/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0883-13 mediante la cual se aprueban los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llama a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/13 para la Ejecución de la Obra Nº 49/8 – FACULTAD DE HUMANIDADES -ESTUDIO DE TELEVISIÓN- de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 356.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha efectuado la apertura de la única oferta presentada en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

- D y FV CONSTRUCCIONES \$ 467.303,57

QUE a fs. 111/112 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, mediante el cual expresa que se ha procedido a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente contratación, aconsejando adjudicar la Contratación Directa Nº 45/13 a la Empresa D y FV CONSTRUCCIONES, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible.

QUE en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE inicialmente la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputó la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 356.000,00), acorde con el presupuesto oficial estipulado.

QUE mediante Resolución CS Nº 003/14 se autorizó la afectación de la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 57/100 (\$ 111.309,57), para atender la diferencia de los gastos de la obra.

QUE a fs. 136 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que se ha registrado la ampliación del preventivo correspondiente.

QUE a fs. 140 obra Dictamen Nº 15.144 de ASESORÍA JURÍDICA mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º, apartado b) de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.159/12

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E:**

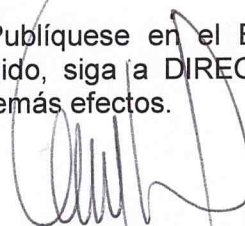
ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 45/13 para la Ejecución de la Obra N° 49/8 – FACULTAD DE HUMANIDADES -ESTUDIO DE TELEVISIÓN- en el Complejo Universitario "General San Martín" de esta Universidad, a la firma D y FV CONSTRUCCIONES, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 57/100 (\$ 467.303,57), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 57/100 (\$ 467.303,57) en las partidas correspondientes del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.


ARTÍCULO 3º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0424-14